



“ILUMINACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN”.

RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°2.414, DE FECHA 26/05/2025, EN EL PUNTO QUE SE SEÑALA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 25831

QUILLÓN, 04 JUN. 2025

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2025;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°135/2025, de fecha 07 de mayo 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
3. Ficha técnica N°20, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación;
4. Decreto Alcaldicio N°2.414, de fecha 26/05/2025, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-10-LE25;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
9. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
11. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se modifican las Bases Administrativas Especiales, en el Punto N°4, “**DE LA PARTICIPACIÓN**”, donde se eliminarán los registros de contratistas solicitados en ese punto.
- ~ Que los antecedentes se deben ajustar en pro de una correcta ejecución.
- ~ Que se desea obtener un proceso licitatorio óptimo.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°2.414, de fecha 26.05.2025, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación del proyecto denominado **“ILUMINACIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN”**, específicamente:

~ Punto N°4, **“DE LA PARTICIPACIÓN”**, donde se eliminarán los registros de contratistas señalados en ese punto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.